

RESOLUCION Nº

0594

NEUQUEN,

23 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 7101-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de Neuquén y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 212/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura 0000-00292318, correspondiente al Ente Nacional de Comunicaciones, en concepto del Servicio DER VHF (Uso del espectro radioeléctrico) correspondiente al periodo 02/2022;

Que aclara el Secretario en la nota que la facturación comprende el abono del periodo 02/2022 y lo adeudado en periodos anteriores;

Que refiere que dicho servicio fue solicitado por la Dirección Gral. de Tránsito dependiente de la Secretaría de Finanzas, utilizado para la comunicación entre la Base y los Inspectores;

Que a fs. 02 se adjunta la certificación del servicio por parte de la Dirección General de Tránsito, en la cual se expresa que el servicio de VHS (uso del espacio radioeléctrico) se encuentra actualmente en funcionamiento, contando con el visto bueno del Subsecretario de Medio Ambiente y del Secretario de Finanzas;

Que a fs. 03 luce la factura debidamente conformada por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 10 por Pase Nº 1648/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 6376-AA-127160, por un importe de pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$60.472,56);

Que la mencionada Dirección destaca que el primer vencimiento del comprobante operó con fecha 10/08/2022 y el segundo vencimiento con fecha 25/08/2022, por lo tanto procedió a registrar el valor consignado en el párrafo precedente atento a la fecha de su intervención;

Que a fs. 12/14 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la certificación del servicio de 02, y la factura debidamente conformada por el Secretario de Modernización de fs. 03, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de

  
Subsecretario de Ciencia y Tecnología  
Secretaría de Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0594-22

propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

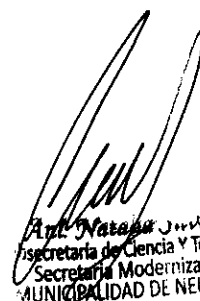
Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura 0000-00292318, correspondiente al **Ente Nacional de Comunicaciones, CUIT 30-71512040-9**, por un importe de **pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$60.472,56)**, en concepto del Servicio DER VHF (Uso del espectro radioeléctrico) correspondiente al periodo 02/2022, y saldos periodos anteriores, utilizado por la Dirección Gral. de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Finanzas, para la comunicación entre la Base y los Inspectores, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la

  
Atilio Natalucci J. J. 1985.73  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Secretaría de Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0594-22

----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente;  
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD  
SCHPOLIANSKY  
LABRIN

  
A. Natalia Silvestri  
Subsecretaria de Ciencia y Tecnología  
Secretaria Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN